

sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo D), señalada con el número 8 de los elementos individuales, sita en la planta tercera del edificio de cuatro, en calle España, número 3. Inscrita al folio 46, libro 864, tomo 1.581, finca registral número 8.364-N del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valoración: 4.996.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta primera, señalada con el número 2 de los elementos individuales del edificio señalado con el número 13 de la plaza de la Ermita, del término de Gador. Inscrita al folio 140, libro 54, tomo 1.543, finca registral número 3.737 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valoración: 7.195.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Álvarez.—El Secretario.—3.232.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Arcos de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 24/1994, a instancia de la Procuradora señora Romero Romero, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla y Jerez, contra don Miguel Frutos Rodríguez y doña María del Carmen Sánchez Lara, en reclamación de crédito hipotecario, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de tierra o solar edificable, al sitio de los Ruedos o Bugeo, término de Villamartín, hoy calle Granja de San Juan. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Al norte o derecha, con don Juan Rodríguez Medina; al sur o izquierda, con don Manuel Holgado Morilla; al oeste o fondo, con hermanos Frutos Rodríguez, y al este o frente, con la calle de situación denominada Granja de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 589, libro 112, folio 86, finca 5.556, inscripción segunda.

habiéndose acordado sacar la misma a pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a las diez treinta horas, de los días 4 de marzo, 6 de abril y 6 de mayo de 1999, entendiéndose señalada para el siguiente día hábil a la misma hora si alguna de ellas no se pudieran celebrar por causa de fuerza mayor, y con un tipo de salida para la primera subasta de 10.000.000 de pesetas, por el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda y sin tipo para la tercera.

Todo licitador deberá consignar en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de salida, según la subasta, siendo la consignación para la tercera igual que para la segunda; los licitadores aceptan como bastante la titulación y quedando el adjudicatario subrogado en las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, que quedarán subsistentes y sin cancelar, no pudiendo destinarse el precio del remate a su liquidación.

Sin perjuicio de la notificación se lleve a cabo en la finca hipotecada, caso de no ser habidos en la misma, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Arcos de la Frontera a 16 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—El Secretario.—3.216.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 306/1993, a instancia de doña Carmen Bernal Romero, representada por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra don Francisco Manuel Salazar Cano y doña María Inmaculada Ruiz Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se indicará, la finca que luego se describirá.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 5.450.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 24 de marzo de 1999, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 27 de abril de 1999, a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1999, a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y

hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 2. Apartamento señalado con el número 54 en la planta alta de un bloque de dos plantas, donde llaman la Peñita, Barranquillo y Pared del Bardo, zona de la costa. Tiene una superficie de 56 metros 56 decímetros cuadrados en piezas interiores y otros 17 metros 90 decímetros cuadrados de terraza.

Anexo: Aparcamiento señalado con el número 54, situado en la parte este del edificio, tiene una superficie de 12 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 753, libro 157, folio 43, finca número 14.258, inscripción cuarta de Tias.

Dado en Arrecife a 11 de diciembre de 1998.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—3.433.

ARUCAS

Edicto

Don José Antonio Pérez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Salvador González Artilles y doña María Fátima Ebana Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 34660000184398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de una sola planta, con jardín anexo, situada en el Picacho, barrio de Los Portales, del término municipal de Arucas, consta de salón-cocina, tres dormitorios y baño. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela donde se asienta, o sea, 244 metros cuadrados, a zona ajardinada y accesos. Linda, el todo: Al sur, con resto de la finca matriz de donde procede la parcela sobre la que se asienta; al norte, con parcela de igual procedencia, propiedad de don Sebastián Francisco Ramos Suárez; al naciente, en línea de 17 metros, con servidumbre, hoy calle denominada pasaje Mocán, por donde está señalada con el número 6 de gobierno, y poniente, con Annat, Bell Figuerola. Finca número 18.040, folio 209 vuelto, del libro 423 del Ayuntamiento de Arucas. Tipo de subasta: 11.068.200 pesetas.

Dado en Arucas a 9 de diciembre de 1998.—El Juez, José Antonio Pérez Alonso.—El Secretario.—3.231.

BADAJOZ

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria contra «Central Ofimática Extremeña Coflex, Sociedad Limitada», don Gerardo Calatayud Garlito y don Francisco Javier Rodríguez Ontivero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 033900001811398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local en planta semisótano, hoy identificado como número 5, con frente a la calle Manuel Saldaña, del edificio en Badajoz, en la avenida María Auxiliadora, número 25. Tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional en zonas comunes, de 305 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Manuel Saldaña, frente, con ella y local 2; derecha, finca de don Manuel Ortiz Fernández y otros, la de don Juan Antonio Cancho Jiménez y local 4; izquierda, rampa de acceso al sótano y local 2, y fondo, locales A-4 y A-5, que después se segregan, y locales 1 y 2 en semisótano. Inscripción primera, finca 23.945, folio 54, libro 401 de Badajoz, tomo 1.865 del archivo, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 10.790.00 pesetas.

Dado en Badajoz a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—3.547.

BADALONA

Edicto

Doña María José Cabezas Mateos, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Badalona,

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 209/1994, promovido por Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Ángel García Olmo, doña Isabel Moya Ortega, doña Asunción Moya Ortega y don Francisco Lendiez Gallo, se sacan a pública subasta, por las veces y condiciones que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final de este edicto se identifica concisamente. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, número 40, cuarto, de Badalona, por primera vez, el día 5 de marzo de 1999 y hora de las diez, al tipo de su valoración, que es la cantidad de 6.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 9 de abril de 1999, sirviendo de tipo tal valoración con rebaja del 25 por 100, y no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de tomar parte en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 0526.0000.17.0209/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos como de los demandados, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación a éstos del triple señalamiento del lugar, día y hora para la subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 59. Local primero en la planta baja del bloque o escalera número 4, del complejo sito en Badalona, llamado Pomar Bajo, que consta de una sola nave con servicios. Tiene una superficie útil de 65,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, finca registral número 10.119, folio 68, tomo 2.950 del archivo, libro 144.

Dado en Badalona a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, María José Cabezas Mateos.—3.230.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1447/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Luis Hernández Escudero y doña Josefa Llauroado Boada, sobre juicio ejecutivo número 1447/1992, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de treinta días, los bienes inmuebles embargados a la parte demandada y que luego se dirán y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.383.529 pesetas el primer lote, y en 2.700.000 pesetas el segundo lote, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del pro-